

Diagnóstico

Pp Cabildo conectado con la ciudadanía

Objetivo: Contribuir a la mejora de la gobernanza en Metepec, promoviendo un gobierno cercano, participativo y transparente que fortalezca la relación entre la administración municipal y la ciudadanía.

Unidad Administrativa Responsable: Ayuntamiento

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Acuerdo 1: Gobierno honesto, eficiente, cercano y en paz

Objetivos Estratégicos:

1.1.: Fomentar la participación ciudadana en el municipio de Metepec, a través de canales de comunicación accesibles y efectivos para fortalecer el vínculo entre el gobierno y la población

1. Antecedentes del problema Público

El Ayuntamiento, como órgano colegiado de gobierno municipal, es el espacio de deliberación, decisión y supervisión de los asuntos públicos de competencia local. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 115) establece que los municipios tienen autonomía para administrar libremente su hacienda, aprobar sus presupuestos, expedir bandos de policía y buen gobierno, así como tomar acuerdos que orienten la planeación y prestación de servicios básicos.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los ayuntamientos deben sesionar regularmente, garantizar la participación de la ciudadanía y atender de forma eficaz los asuntos de su competencia mediante acuerdos y reglamentación oportuna. Además, están obligados a rendir cuentas y transparentar sus sesiones, actas y resoluciones.

El Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022–2028 enfatiza la necesidad de fortalecer la gobernanza local, fomentando la apertura de los cabildos a la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la modernización de los procesos deliberativos.

Sin embargo, estudios como el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales (CNGMDT) 2021 revelan que muchos ayuntamientos en Hidalgo enfrentan rezagos importantes en profesionalización de regidores y síndicos, acceso a información actualizada para la toma de decisiones y mecanismos para abrir el cabildo a la voz de la ciudadanía.

En este contexto, el Municipio de Metepec, Hidalgo, mantiene una estructura básica de Cabildo con presidente municipal, síndico y regidores, pero enfrenta limitaciones para resolver de manera eficiente y oportuna los asuntos de su competencia, debido a barreras de comunicación interna, baja profesionalización y limitada vinculación directa con la ciudadanía.

2. Definición del problema público

Los integrantes del ayuntamiento no resuelven de forma eficiente los asuntos de su competencia.

3. Estado actual del problema público

Actualmente, el Cabildo de Metepec sesiona de forma ordinaria como lo marca la ley, pero presenta áreas de oportunidad importantes en materia de eficiencia, apertura y vinculación con la comunidad. De acuerdo con el **Portal de Transparencia Municipal 2023**, las actas de sesiones, acuerdos y minutas no siempre están actualizadas ni publicadas de forma clara y oportuna, lo que limita que la población conozca qué decisiones se toman y cómo se resuelven los asuntos de interés local.

El **CNGMDT 2021** identifica que solo el 38% de los municipios hidalguenses realiza sesiones de cabildo abiertas o participativas. En Metepec, si bien existen disposiciones para la realización de cabildos abiertos, en la práctica estos mecanismos son esporádicos, carecen de convocatoria amplia y no cuentan con formatos accesibles para que la población haga llegar propuestas o solicitudes formales a los regidores.

Asimismo, no existen canales digitales eficientes para la interacción entre la ciudadanía y los integrantes del ayuntamiento, lo que limita la retroalimentación de la comunidad sobre problemas locales, prioridades de inversión y seguimiento de acuerdos.

Por otro lado, de acuerdo con entrevistas recopiladas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en la **Cuenta Pública 2022**, se han identificado observaciones recurrentes a los municipios por rezagos en la aprobación de reglamentos, actualización de normativas locales y retrasos en acuerdos de cabildo, lo que impacta en la eficiencia administrativa.

4. Evolución del problema público

Durante la última década, el marco normativo en Hidalgo ha incorporado lineamientos para fortalecer la transparencia y la apertura de los cabildos municipales. La Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo establece figuras como los cabildos abiertos y mecanismos de consulta, sin embargo, su adopción en municipios como Metepepec ha sido limitada.

Aunque en Metepepec se han registrado ejercicios aislados de audiencias públicas y reuniones vecinales, estos espacios no siempre están vinculados formalmente al proceso deliberativo del cabildo, ni cuentan con mecanismos claros para canalizar propuestas ciudadanas hacia acuerdos concretos.

De igual forma, la modernización tecnológica del cabildo municipal es incipiente. No existe un sistema digital de seguimiento a acuerdos, ni una plataforma en línea para consultar minutas, asistir virtualmente a sesiones o enviar peticiones directamente a regidores y síndicos. Según el Portal de Transparencia Estatal (2023), Metepepec publica información básica sobre el cabildo, pero carece de versiones ciudadanizadas o resúmenes accesibles que acerquen estos procesos a la comunidad.

En comparación con otros municipios, Metepepec no cuenta con un reglamento específico de cabildo abierto, ni una calendarización anual de sesiones abiertas o mesas de trabajo participativas, lo que contribuye a la persistencia de acuerdos poco conocidos por la población y baja rendición de cuentas de las decisiones tomadas.

Esta evolución limitada ha generado una práctica de resolución de asuntos municipales que no siempre responde de forma eficiente a las demandas ciudadanas, prolonga los tiempos de aprobación de iniciativas y reduce la legitimidad de las decisiones del gobierno local.

5. Experiencias de atención

Cabildo Abierto – Querétaro

El Municipio de Querétaro institucionalizó la figura del Cabildo Abierto mediante convocatoria pública y transmisión en vivo de las sesiones. La ciudadanía puede registrar temas, hacer intervenciones directas y dar seguimiento a acuerdos desde un portal digital.

Parlamento Abierto – Ciudad de México

En CDMX, la figura de Parlamento Abierto se adapta a sesiones de cabildo y juntas vecinales. Se organizan mesas de trabajo con organizaciones civiles y ciudadanos para construir propuestas normativas de manera participativa.

6. Cobertura del problema público.

Población o área de enfoque potencial:

100% de los integrantes del Ayuntamiento

Población o área de enfoque objetivo:

100% de los integrantes del Ayuntamiento

Fuentes de información consultadas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo.
- CNGMDT 2021, INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmdtm/>
- Cuenta Pública Municipal 2022, ASEH: <https://aseh.gob.mx/>
- Portal de Transparencia Hidalgo: <https://www.transparencia.hidalgo.gob.mx/>
- Portales oficiales de Querétaro y CDMX.